

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MILTON CÉSAR SUAREZ
LESMES CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VÍCTOR
JULIO MORA (q.e.p.d.). Radicación No. 25307-3105-001-**2020-00171**-01

Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

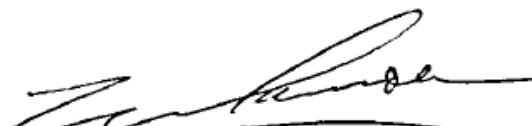
De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el **auto** proferido el 18 de mayo de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca, mediante el cual rechazó la demanda, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 65 del CPTSS.

Es de aclarar que el recurso interpuesto fue concedido por el juzgado de primera con auto del 11 de octubre de 2021, y el expediente se remitió a esta Corporación el 6 de noviembre del mismo año, siendo repartido el 11 de noviembre de 2021, e ingresando al despacho al día siguiente.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

**Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bb7e69c2acbb7949b7546e011cfa9ae5a040872022263c321061276565de5b**
Documento generado en 16/11/2021 09:22:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>